

**Unidad de Acceso a la Información**

**Expediente número:** CEDH/UAI/SAI-080/2017.

**Solicitante:** Brisa Guadalupe Zarceño Pineda

**Folio infomex:** 00639317

**Cuenta:** Siendo las 10:56 horas del día 07 de mayo del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.  
-----Conste.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

**VISTO.-** La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.-** Téngase al solicitante **Brisa Guadalupe Zarceño Pineda**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

*“¿qué estudios tiene el director general de derechos humanos?” (sic)*

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Brisa Guadalupe Zarceño Pineda** esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas ya que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/126/2017, se tuvo al director de Administración y Finanzas informando lo requerido por la solicitante mediante un oficio constante de 1 hoja, mismo que se adjunta al presente acuerdo para mayor constancia.

**TERCERO.-** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente,



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----  
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete. -----  
-----**Conste.**

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Oficio No. CEDH/DAF/126/2017

Asunto: Envió de información

Villahermosa, Tabasco a 26 de mayo del 2017.

**Lic. Perla Patricia Juárez Olán**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**  
**PRESENTE.**

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-079/2017, mediante el cual solicita información detallada referente a “¿Qué estudios tiene el director general de los derechos humanos” (sic). Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas se encontró información específica, la cual se detalla a continuación:

### Estudios

- **Posgrado**  
Maestría en Resolución de Conflictos y Mediación, egresado, en proceso de titulación, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- **Instrucción Superior**  
Licenciado en Derecho, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



**L.E. Lucio García Pérez**  
Director de Administración y Finanzas



C.c.p Expediente